

**2010-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con cincuenta y dos minutos del quince de julio de dos mil veintiuno.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en la provincia de CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberal Progresista celebró el día diecinueve de junio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea provincial de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
305000076	DAVID RODRIGUEZ GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
108880888	FLORIA MARIA DELGADO CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
303930337	ALBERT RAFAEL ALFARO NAVARRO	TESORERO PROPIETARIO
303730432	ELIECER CECILIANO COTO	PRESIDENTE SUPLENTE
503210535	JOHANA OBANDO BONILLA	SECRETARIO SUPLENTE
304090674	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BONILLA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304850389	DANIEL ALBERTO GUTIERREZ ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304230647	CRISTINA CECILIANO COTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
305000076	DAVID RODRIGUEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303730432	ELIECER CECILIANO COTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108880888	FLORIA MARIA DELGADO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110210428	HERBERTH ALVARADO GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
503210535	JOHANA OBANDO BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205870129	MARIA BARRANTES MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603820553	MARJORIE MENDEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204700335	OSVALDO CHACON FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303520844	OSVALDO RODRIGUEZ UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304620776	ALLAN JOSE ROMAN JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
304090674	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BONILLA	TERRITORIAL SUPLENTE
303400039	EDGAR BERNAL RODRIGUEZ UREÑA	TERRITORIAL SUPLENTE
104330432	FLORIA MARIA CHAVES BOLAÑOS	TERRITORIAL SUPLENTE
302300100	JEANNETTE GUZMAN ALCAZAR	TERRITORIAL SUPLENTE
109450308	JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE
107850312	LUIS DIEGO REY BERMUDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

305040079	MARIA JOSE CASTRO RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
106670815	SANDRA LEITON QUIROS	TERRITORIAL SUPLENTE
116340654	VALERY ELIZABETH ALVARADO GUZMAN	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i. del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCH/avh/yag  
C.: Exp. n.º 205-2016, partido Liberal Progresista  
Ref., No.: 11327,9326,11468,1183110146-2021